DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 32/2019

Asunción, 05 de julio de 2019.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. ID N° 365.069"**;

Que, en el *"ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL"* de la Subasta a la Baja electrónica, la cual fue llevada a cabo el 28 de mayo de 2019, los mejores lances de cada proveedor en cada ítem son los siguientes:

Lote 1 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ		
N°	Oferente	Mejor precio
1	OSIRIS GROUP S.A	3.600.000.000
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.680.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000

Lote 2 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ		
N°	Oferente	Mejor precio
1	BETUPAR S.R.L.	7.999.877.400
2	OSIRIS GROUP S.A	9.479.853.750
3	COMPASA S.A.	9.580.000.000

Lote 3 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.290.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A	4.700.000.000

Lote 4 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	BETUPAR S.R.L.	7.639.246.800
2	COMPASA S.A.	8.940.000.000
3	OSIRIS GROUP S.A	8.950.000.000

Lote 5 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ECOMIPA S.A	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.500.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	3.580.000.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A,	3.893.225.000

Lote 6 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAUGUA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	OSIRIS GROUP S.A.	12.100.000.000
2	COMPASA S.A.	12.400.000.000

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Y que, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 30 de mayo de 2019, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad presentaron sus propuestas los siguientes oferentes:

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
LOS TRIGALES S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	3.930.000.000	NO COTIZA	1.915.000.000	NO COTIZA
ECOMIPA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.866.000.000	NO COTIZA
OSIRIS GROUP S.A.	3.599.999.000	9.479.853.750	4.700.000.000	8.949.999.900	3.580.000.000	12.100.000.000
BETUPAR S.R.L.	NO COTIZA	7.999.877.400	NO COTIZA	7.639.246.800	NO COTIZA	NO COTIZA
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego	3.680.000.000	NO COTIZA	3.930.000.000	NO COTIZA	3.500.000.000	NO COTIZA
COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS S.A. COMPASA	NO COTIZA	9.580.000.000	NO COTIZA	8.950.000.000	NO COTIZA	12.400.000.000
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000	NO COTIZA	4.290.000.000	NO COTIZA	3.893.225.000	NO COTIZA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, Art. 1 inciso g. establecer el procedimiento de evaluación de ofertas por parte del Comité de Evaluación en el cual se dispone que: *...El análisis de las Ofertas será realizado por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE).*

Que, teniendo en cuenta la Resolución supra mencionada, se resuelve conformar el comité de evaluación de ofertas para el presente proceso licitatorio conforme al artículo 2°, el cual reza: *"Disponer la conformación de los miembros del comité evaluador para los llamados que se encuentren en atapa de evaluación ex ante a la entrada en vigor de la presente disposición conforme se detalla en el anexo que se adjunta"*

Asimismo, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **Dra. LORENA BALBUENA**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **C.P. JOSÉ PAREDES**, representante de la Dirección de Planificación Económica y el **Ing. HUGO ARCE**, representante del Equipo Técnico Especializado.

Que, a través del presente Dictamen, se dispone delimitar las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados, para lo cual la responsabilidad es exclusiva y personal para el funcionario designado en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ANTECEDENTES

Acta de recepción y apertura de sobres, en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Se deja constancia que la Empresa Compañía de Petróleo y Asfalto SA COMPASA, ha presentado Constancia del SIPE sin la firma correspondiente al representante legal, queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.

2. Igualmente, el Representante de la firma Compañía de Petróleo y Asfalto SA COMPASA ha procedido a la foliatura de su oferta en el acto de apertura.

3. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente:

a) El oferente de la Firma Puntal Construcciones Sra. Mónica Faccioli manifiesta que la oferta presentada por OSIRIS GROUP SA presenta Certificado de Origen Nacional en trámite, respecto a los Lotes de Piedra Triturada y Lavada, y su certificado es de servicios no de productos como pide el pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.
b) La representante de la firma OSIRIS GROUP SA Sra. Marta Benitez manifiesta que la firma BETUPAR SA no presenta autorización del fabricante formulario N° 4 de Emulsión Asfáltica solicitado en el PBC quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.
c) El representante de la firma los Trigales SA Sr. Leonardo Riquelme manifiesta que la firma Puntal Construcciones ha presentado un certificado de origen con una razón social y R.U.C. distinta a la empresa, la presentada corresponde a Heisecke SA, agregando que las demás empresas que no presentan certificado de origen según el PBC no pueden acogerse al margen de preferencia nacional, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA.

Respecto a la constancia asentada en el acta de apertura *"a) Se deja constancia que la Empresa Compañía de Petróleo y Asfalto SA COMPASA, ha presentado Constancia del SIPE sin la firma correspondiente al representante legal, queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer."*, se aclara cuanto sigue:

Al realizar la verificación exhaustiva de la documentación presentada por la empresa **Compañía de Petróleo y Asfalto SA (COMPASA),** se pudo cotejar que la misma presenta de manera física toda la documentación requerida en las bases concursales, por tanto, la presentación de la Constancia SIPE no constituye la regla sino la excepción y este caso en particular la empresa **Compañía de Petróleo y Asfalto SA (COMPASA)** cumple con toda la documentación solicitada en el PBC.

Las demás constancias asentadas en el Acta de Aperturas deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADAS.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta de las propuestas evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de las firmas evaluadas. En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Así también, se señala que se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Subasta, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI Formularios, Sección VII, Anexo I*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, sus modificaciones y el Decreto Nº 1107/2014 "*Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica*".

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Preliminar Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera.

La evaluación de los índices financieros fue realizada con base al promedio extraído de los Balances Generales presentados a través del Sistema Marangatu correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018; solicitados en el PBC.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos se utilizará el criterio "cumple o no cumple".

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote N° 1 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de La Paz

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 1	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	3.599.999.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda	3.680.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 2 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de La Paz

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 2	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
4.-	BETUPAR S.R.L.	7.999.877.400	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	9.479.853.750	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA	9.580.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 3 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 3	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
1.-	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda	3.930.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.290.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	4.700.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 4 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de María Auxiliadora

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 4	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
4.-	BETUPAR S.R.L.	7.639.246.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	8.949.999.900	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA	8.950.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote N° 5 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 5	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
2.-	ECOMIPA S.A.	1.866.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda	3.500.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	3.580.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.893.225.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N 6 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá

(A) CAPACIDAD FINANCIERA								
N° s/Acta de Apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 6	a. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	b. COEFICIENTE DE SOLVENCIA	c. RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL	d. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	e. RECURSOS FINANCIEROS	CRITERIOS
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	12.100.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA	12.400.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes, forman parte del presente documento.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

En oportunidad del acto de apertura se dejaron las siguientes constancias que recaen en el ámbito de competencia de la evaluación técnica;

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Barbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

1. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;

a.) El Representante de la Firma **Puntal Construcciones**, Sra. Mónica Faccioli manifiesta que la oferta presentada por **OSIRIS GROUP S.A.**, presenta Certificado de Origen Nacional en trámite, respecto a los Lotes de Piedra Triturada y Arena Lavada, y su certificado es de servicios y no de producto como solicita el PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

b.) La Representante de la **firma OSIRIS GROUP S.A.** manifiesta que la **firma BETUPAR S.R.L.**, no presenta autorización del fabricante Formulario N° 4 de Emulsión Asfáltica solicitado en el PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

c.) El Representante de la **FIRMA LOS TRIGALES S.A., Sr. Leonardo Riquelme** manifiesta que la firma **Puntal Construcciones ha presentado un certificado de origen** con una razón social y RUC; distinta a la Empresa, la presentada corresponde a Heisecke S.A., agregando que las demás empresas que no presentan certificado de origen según el PBC, no pueden acogerse al margen de preferencia Nacional, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas.

Se procede a dar respuesta a las observaciones:
a) La empresa OSIRIS GROUP S.A. no se acogió al beneficio por los motivos mencionados por la representante de la Firma Puntal Construcciones Sra. Mónica Faccioli, de conformidad a lo establecido en la Ley de Preferencia Nacional y el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Respecto a lo asentado en el Acta de Apertura, por la representante de la Empresa OSIRIS GROUP S.A., Sra. Marta Benítez, se solicitó a través de Nota CEO 393/2019 se solicitó a la Empresa BETUPAR S.R.L. la presentación del Formulario 4. Mediante MEU 28585/2019 la empresa adjuntó Nota de autorización de CBB INDUSTRIA E COMERCIO DE ASFALTOS E ENGENHARIA LTDA, fabricantes oficiales del producto emulsión asfáltica de cura rápida; emulsión asfáltica de cura lenta, a la Empresa BETUPAR S.R.L.
c) En relación a lo asentado por el representante de la firma LOS TRIGALES S.A., Sr. Leonardo Riquelme, por la presentación de la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Certificado de Origen Nacional para los productos Arena Lavada y Piedra Triturada de 5ª y 6ª, correspondientes a la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; y habiendo constatado en el Formulario N° 4 la Autorización del Fabricante de los Productos ofertados (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), se informa que el procedimiento de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Las correcciones aritméticas se realizaron conforme a la Resolución DNCP N° 1513/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - Articulo 35. "Ajuste de Precio Cotizado". En el **Anexo A**, que se adjunta al presente, se detalla el resultado de la verificación.

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	OSIRIS GROUP S.A.	3.599.999.000
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCTORA)	3.680.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	BETUPAR S.R.L.	7.999.877.400
2	OSIRIS GROUP S.A.	9.479.853.750
3	COMPASA S.A.	9.580.000.500 *

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

* COMPASA S.A.: Presenta una diferencia de 500 Gs. en el precio total del Ítem Nº 1.

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.290.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	4.700.000.000

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	BETUPAR S.R.L.	7.639.246.800
2	OSIRIS GROUP S.A.	8.949.999.900
3	COMPASA S.A.	8.950.000.500*

* COMPASA S.A.: Presenta una diferencia de 500 Gs. en el precio total del Ítem Nº 1.

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	ECOMIPA S.A.	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCTORA)	3.500.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	3.580.000.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.893.225.000

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA.

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	OSIRIS GROUP S.A.	12.100.000.000
2	COMPASA S.A.	12.400.000.000

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

En la *Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, C) Margen de Preferencia Nacional* se establece la aplicación del mismo.

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de los Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida. Se adjunta el Anexo A con la aplicación del 20% sobre los montos totales con las correcciones aritméticas realizadas.

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar con el ID 365069 a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. Se detalla el resultado de la verificación realizada en los documentos de la oferta y en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, Ventanilla Única de Exportación:

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Robuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.680.000.000
2	OSIRIS GROUP S.A.	4.319.998.800
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	4.578.000.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., que, si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta el Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	BETUPAR S.R.L.	9.599.852.880
2	OSIRIS GROUP S.A.	11.094.001.350
3	COMPASA S.A.	11.496.000.000

BETUPAR S.R.L.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento, por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	5.148.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	5.640.000.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*, que si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

LOS TRIGALES S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional, Certificado N° 51536 Arena Lavada Folio 23A y Certificado N° 51534 Piedra Triturada 5ª/6ª Folio 23.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	BETUPAR SRL	9.167.096.160
2	OSIRIS GROUP S.A.	10.596.789.900
3	COMPASA S.A.	10.740.000.600

BETUPAR S.R.L.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento, Por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	ECOMIPA S.A.	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.500.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	4.296.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.671.870.000

ECOMIPA S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional para los productos presentados: Certificado N° 51703 Arena Lavada Folio 22, Certificado N° 51704 Piedra Triturada 6ª Folio 23 y Certificado N° 51705 Piedra Triturada 6ª Folio 24.

LOS TRIGALES S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional, Certificado N° 51536 Arena Lavada Folio 23A y Certificado N° 51534 Piedra Triturada 5ª/6ª Folio 23.

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., que si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta el Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA.

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	OSIRIS GROUP S.A.	13.080.000.000
2	COMPASA S.A.	14.880.000.000

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento, Por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

BETUPAR S.R.L.

Mediante Nota CEO 393/2019 se solicitó a la Empresa BETUPAR S.R.L. la presentación del Formulario 4. A través del Expediente MEU N° 28585/2019 la empresa respondió adjuntando lo solicitado.

<u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</u>

En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, (d) Análisis de los precios ofertados. *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 392/2019 solicitó a la Empresa ECOMIPA S.A., nos remitan el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems cotizados en los Lotes 5, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias de 30% por debajo del precio referencial.

Mediante Expediente MEU 27523/2019, la Empresa ECOMIPA S.A. adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes.

Item 1 Piedra Triturada 5ta, Item 2 Piedra Triturada 6ta, Item 3 Arena:
Los costos están basados en las Especificaciones Técnicas de los materiales, producidos en las instalaciones de nuestra propiedad, Por lo que permite optimizar costos y colocar la producción ya existente.

POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más*

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE

Dra. Lorena Balbuena Soto

Ing. HUGO ARCE PALIN
Director de Vialidad

baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Conforme a lo señalado en la *Sección II Criterios de Evaluación y Calificación* del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "*Criterios de Evaluación y Calificación*" son los siguientes: **(a) Experiencia y Capacidad Técnica:** ***b.1)*** *CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS,* ***b.2)*** *CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO*, cuyo resultado se detalla en el Anexo B.

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	CUMPLE

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	BETUPAR S.R.L.	CUMPLE

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	CUMPLE

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	BETUPAR SRL	CUMPLE

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	ECOMIPA S.A.	CUMPLE

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA.

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	OSIRIS GROUP S.A.	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado.

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALM
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiera, se desprende que todas las firmas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se cotejaron las siguientes conclusiones:

LOTE 1 - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ.

Se observa que la oferta presentada por la firma OSIRIS GROUP S.A., no se configura como la más baja en precio luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Atendiendo a ello conforme se observa en la evaluación técnica, la oferta presentada por el oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES), ***CUMPLE*** con los requisitos establecidos en el PBC y es la oferta más baja en precio considerando que se acoge al beneficio del Margen de Preferencia Nacional, por lo que se configura como la propuesta más solvente y por ende susceptible de adjudicación en este lote.

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ.

En el presente Lote, la firma BETUPAR S.R.L. presenta la oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación de la capacidad técnica requeridos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

En el presente lote, corresponde traer a colación lo establecido en las IAO del presente proceso licitatorio que establece: *20.13 Casos de empate. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio.".* Por lo tanto, la firma LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) ha sido el vencedor en el presente lote según consta en el acta de sesión virtual y, atendiendo a que además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación de la capacidad técnica requeridos en el PBC, se configura como la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA.

En el presente lote, la firma BETUPAR S.R.L. presenta la oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos evaluados requeridos en el PBC, por lo que se configura como la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA.

En el presente lote, la firma ECOMIPA S.A. presenta la oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos evaluados requeridos en el PBC, por lo que se configura como la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación en este lote.

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA.

En el presente lote, la firma OSIRIS GROUP S.A. presenta la oferta más baja en precio y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación técnica requeridos en el PBC, por lo que se configura como la oferta más solvente y por ende susceptible de adjudicación.

Que, la modalidad del presente proceso es de **"Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas."**

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. ID N° 365.069"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	Gs. 2.566.000.000 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y seis millones).-	Gs. 3.680.000.000 (Guaraníes Tres Mil seiscientos ochenta millones).-

LOTE 2

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
BETUPAR S.R.L.	Gs. 5.333.251.600 (Guaraníes Cinco Mil trescientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos.).-	Gs. 7.999.877.400 (Guaraníes Siete Mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos).-

LOTE 3

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	Gs. 2.738.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos treinta y ocho millones).-	Gs. 3.930.000.000 (Guaraníes Tres mil novecientos treinta millones).-

LOTE 4

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
BETUPAR S.R.L.	Gs. 5.092.831.200 (Guaraníes Cinco Mil noventa y dos millones ochocientos treinta y un mil doscientos).-	Gs. 7.639.246.800 (Guaraníes Siete Mil seiscientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos).-

LOTE 5

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A.	Gs. 1.302.120.000 (Guaraníes mil trescientos dos millones ciento veinte mil).-	Gs. 1.886.000.000 (Guaraníes mil ochocientos ochenta y seis millones).-

LOTE 6

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
OSIRIS GROUP S.A.	Gs. 8.975.000.000 (Guaraníes ocho mil novecientos setenta y cinco millones).-	Gs. 12.100.000.000 (Guaraníes doce mil cien millones).-

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Dra. Lorena Ballmena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALM...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Representante del Vice Ministerio de Administración y Finanzas

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Representante del Equipo Técnico Especializado ……

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.